



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

Nota aclaratoria:

Las medidas que recoge la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en núcleos de población correspondientes a determinadas zonas básicas de salud, como consecuencia de la evolución epidemiológica, sólo serán aplicables a las zonas de contención

La Federación Hípica de Madrid agradece la documentación elaborada por la RFHE que es la base de este Protocolo.

24-06-2020

1 INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la pandemia mundial originada por el COVID19, el deporte en general se ha visto perjudicado tanto en el ámbito financiero como en el meramente deportivo el deporte ecuestre no ha sido excepción.

Con el fin de adaptarse a la nueva realidad a la que obliga la crisis del COVID19, la Federación Hípica de Madrid mantiene comunicación constante con las autoridades deportivas, así como con los estamentos deportivos ecuestres afectados; Organizaciones, Clubes, Deportistas, Oficiales y Técnicos, así como con la Real Federación Hípica Española y otras federaciones autonómicas.

A partir de estos contactos se ha elaborado este documento que tiene como objetivo marcar las pautas para volver a la actividad deportiva de competición, buscando tanto minimizar los riesgos de salud para todos los implicados en el desarrollo de las competiciones; como hacer viable la competición en este nuevo contexto.

Nunca debe olvidarse que el deporte ecuestre forma parte de una industria como la del CABALLO que en España supone anualmente:

- más de 5.000 millones de euros (un 0,5%) del PIB, - con más de 175 mil explotaciones ganaderas y
- generando más de 60 mil empleos directos que ocupan todos los estratos de la sociedad española

Todo ello tal y como pone de relieve el estudio realizado por Deloitte para la RFHE cuyo resumen ejecutivo se contiene en este enlace:

<http://www.rfhe.com/wp-content/uploads/2018/01/DELOITTE-RESUMEN-EJECUTIVO.pdf>¹

2 CONSIDERACIONES PREVIAS: NECESIDAD DE ENTRENAMIENTO DE LOS CABALLOS

En el deporte hípico el papel del caballo es esencial, como es fácil de entender. Su preparación habitual se ha visto particularmente afectada por las limitaciones del Estado de Alarma que han constreñido al extremo sus movimientos.

Con carácter previo a cualquier otra consideración, ha sido fundamental contar con la posibilidad de mover y entrenar los caballos de una forma adecuada antes de poder concretar cualquier previsión de competición.

¹ En este otro enlace se tiene acceso al Estudio completo <https://bit.ly/2VYrpS>

De ello se ha hecho partícipe, por parte de la RFHE, al CSD y las autoridades sanitarias durante toda la extensión del Estado de Alarma, quienes se han hecho eco de todas estas peticiones en la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado, con una mención específica al deporte practicado con animales en su artículo 9.1.

La salud de los caballos y su preparación adecuada para la competición son los principales paradigmas del deporte ecuestre y su vuelta a la competición no puede ser ajena a este principio inmutable.

3 ESPECIFICIDADES DE LA COMPETICIÓN HÍPICA

Con el objeto de dar el adecuado contexto a la práctica del deporte ecuestre y su posible incidencia en una crisis como la del Covid19 debemos recordar algunos de los aspectos más significativos de su realidad.

Además, hemos de traer a colación aquí el estudio de la Universidad de Turín que manifiesta el mínimo riesgo de la actividad ecuestre a efectos del contagio del Covid19.

<https://equenews.com/corona/italian-study-shows-risk-of-spreading-covid-19-while-riding-almost-non-existing>

3.1 Deporte individual

El deporte ecuestre se practica de manera individual², e incluso en el caso de formación de equipos los resultados se obtienen de la suma de los resultados individuales de cada binomio.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por la normativa sanitaria general respecto de la posible exigencia de un certificado personal a todos los involucrados en la competición que exprese su condición de no estar afectado por el Covid19.

3.2 Ausencia de contacto personal

En ese sentido el contacto de las personas durante la competición está absolutamente restringido y no existe un contacto personal ni en el calentamiento ni en la competición.

² A excepción de la disciplina de Horseball y algunas pruebas de Volteo

3.3 Práctica en espacios amplios y abiertos

Todos los eventos deportivos ecuestres se realizan en espacios abiertos y amplios, con una extensa disponibilidad de superficies lo que evita el contacto próximo entre personas. Sólo en los meses de noviembre y diciembre se celebra, en alguna ocasión, algún evento “indoor” en el que tampoco existe contacto personal.³

3.4 Escasa asistencia de público a las competiciones

Las competiciones hípcas nacionales no tienen gran cantidad de público. Es un deporte “familiar” con muy poca repercusión en el gran público. En las competiciones nacionales la gente que asiste se limita en su gran mayoría a los propios jinetes, jueces, mozos, propietarios y sus familiares.

Las nuevas condiciones de aforo de la legislación sanitaria general en las que se desarrollará la competición deportiva ecuestre, esta desafortunada característica de nuestro deporte en España facilitará, en cambio, la organización de las competiciones y que nuestro deporte pueda iniciar cuanto antes las competiciones.

4 MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE AFECTAN AL CALENDARIO OFICIAL

Dentro del trabajo llevado a cabo para prever la adaptación de la competición híptica a las nuevas circunstancias derivadas de la crisis del COVID19 deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

4.1 Flexibilización del Calendario de Competiciones

Ante la paralización de toda la actividad deportiva desde mediados del mes de marzo de 2020, se ha abierto un nuevo plazo de solicitud de fechas para todas las competiciones que se vean afectadas por esta crisis.

De esta forma se pretende recuperar, en la medida de la posible, el mayor número de competiciones deportivas en la segunda fase de la temporada, una vez sea viable la programación de pruebas.

³ Esta consideración se hace todavía más extensiva en el caso de algunas disciplinas como el Raid, el TREC o la prueba de cross del Concurso Completo o el Enganche, que se llevan a cabo campo a través y en zonas sin tránsito.

4.2 Flexibilización de los Criterios de Clasificación para determinadas pruebas

La ausencia de competición regular durante la primera parte de la temporada supone que los criterios de mínimos para tomar parte en determinadas competiciones, especialmente los Campeonatos de España de categorías de menores, se deben flexibilizar, solicitándose así a la RFHE.

4.3 Flexibilización de las Fórmulas de Competición

Por las mismas razones, las fórmulas tradicionales de competición están siendo adaptadas por las comisiones técnicas a la realidad cambiante que determinan las circunstancias: pruebas de un día, posibilidad de entrada y salida de los recintos diaria, concentración de distintos niveles de competición, salidas escalonadas, etc.

Los Avances de Programa de las competiciones deben ofrecer información detallada y previsible de esas posibilidades para facilitar la actividad y programación de los deportistas.

4.4 Profundización por Disciplinas de las diferentes especificidades de cada una de ellas

Además de todas las normas generales, cada disciplina adapta en Anexos específicos a realidad de su sistema propio de competición a la nueva situación, contando cada grupo de trabajo por disciplina con las aportaciones de todos los estamentos afectados.

5 PROGRAMACIÓN TEMPORAL DEL RETORNO A LA COMPETICIÓN

En sintonía con lo expresado en el punto 2 del Protocolo, para poder incorporar al caballo de forma adecuada a la vuelta a la competición, se plantea un escenario evolutivo.

Además de lo recogido en estas fases, en paralelo deberán adaptarse los Reglamentos y Normas hasta ahora en vigor con el fin de dar encaje a los cambios necesarios.

5.1 Estado 1. Preparación para la competición

Esta fase se inició en el momento en que se pudo acceder a las instalaciones hípicas para poder montar los caballos y recuperar su entrenamiento (4 de mayo).

Los caballos estuvieron muchos días sin el ritmo de preparación que requieren y ha sido fundamental volverlos a poder montar.

5.2 Estado 2. Competición de ámbito local

Se entrará en esta fase una vez reestructurados el calendario nacional y autonómico de competiciones.

Durante la misma, en las competiciones que se hayan aprobado como tales (independiente de la categoría del concurso) solo podrán participar jinetes y amazonas locales y, en su caso, las limítrofes o aquellas que se determine por las autoridades sanitarias que estén en vigor en cada Autonomía.

Las competiciones que se realizarán en esta fase, dado su ámbito más reducido, servirán para comprobar la eficacia y pertinencia de las medidas organizativas propuestas, previo al inicio de la siguiente fase.

5.3 Estado 3. Competición de ámbito estatal

El inicio de esta fase vendrá marcado por la RFHE, bajo los parámetros que marquen las autoridades sanitarias a través del CSD, pudiendo participar jinetes y amazonas de todas las autonomías cuyas autoridades sanitarias no tengan limitado el transporte de animales de competición o cualquier otra medida sanitaria que impidiese el desplazamiento de los caballos.

En todo caso, se programarán este tipo de competiciones una vez pasados **30 días** desde que se inició la fase 1.

5.4 Estado 4. Competición internacional

Esta fase se iniciará cuando, de acuerdo con las directrices internacionales, se dé acceso a la competición FEI.

5.5 Consideración General a estos Estados

En todo caso, con carácter general a todas estas fases, debe notarse que se trata de estimaciones aproximadas y que deben adaptarse tanto a la realidad de los acontecimientos; las fases y zonas de la desescalada en España; y a los intereses y posibilidades manifestados por organizaciones y participantes.

6 MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS COMITÉS ORGANIZADORES

6.1 Medidas sanitarias

Además de las medidas que se deriven del contexto general que se establezcan en cada momento según evolucione la pandemia, los Comités Organizadores establecerán estas medidas específicas para que las competiciones deportivas hípicas garanticen, en la mayor medida, la seguridad sanitaria de todos los involucrados en las mismas.

De acuerdo con el Protocolo elaborado por el CSD, deberá cumplirse con los siguientes requisitos generales:

- Nombrar e identificar: un coordinador y un jefe médico (los datos de contacto de este último deben enviarse al CSD)
- Establecer puntos de acceso y control con elementos de control de temperatura
- Limpieza y desinfección antes del comienzo de la jornada, entre turno y turno de entrenamiento y como mínimo 2 veces al día, limpiando las superficies de contacto manual: picaportes, pomos, baños ... (con especiales precauciones en el contacto mozos- deportistas con las guarniciones)
- Los trabajadores deben disponer de sus equipos individuales.
- Los centros deben poner en lugares visibles instrucciones e información, además de seguir un control de incidencias que debe desempeñar personal dedicado específicamente a ello

Se tendrán en cuenta también las disposiciones generales de los clubes e instalaciones en las que se lleven a cabo, teniendo especialmente en consideración estos aspectos:

6.1.1 Desinfección General

De acuerdo con ese principio básico se deben reforzar, con carácter general, los siguientes apartados:

Respecto de las Instalaciones de la competición

- La desinfección de instalaciones, previa a la competición, será de obligado cumplimiento de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Trabajo (riesgos laborales).
- La organización deberá contar con los medios necesarios para asegurar una completa desinfección de las diferentes áreas. Deberá prestar especial

atención a los espacios de contacto frecuente: pomos de las puertas, cierres

de los boxes, barandillas y aseos tanto para el público como privados. Si la instalación cuenta con vestuarios esto también será de aplicación.

- La limpieza de las instalaciones deberá realizarse de forma continua durante la actividad.
- Los baños deberán contar con antisépticos para su uso. Para el lavado de manos se contará con puestos identificados con gel desinfectante o agua y jabón.
- En el acceso a los aseos deberán guardarse la distancia entre personas. A la vista del tamaño de los aseos, el responsable del protocolo establecerá en número máximo de personas que pueden acceder al mismo tiempo.

Respecto de los Camiones y Remolques de Transporte de Caballos⁴

- Para acceder al recinto deberán presentar certificado de desinfección emitido por la un CLD (Centro de Limpieza y Desinfección) registrado por la autoridad competente, el que emita el correspondiente certificado y precinto.
- Deberá acondicionarse un aparcamiento para coches y camiones, guardando distancias entre un vehículo y otro; con un número ajustado de plazas; y un horario para entradas y salidas.

6.1.2 Acreditaciones y Controles de acceso

En función del tipo de competición se establecerán limitaciones de aforos para la participación, las personas acreditadas y, en su caso, el acceso del público.

Será necesaria la identificación estricta de los colectivos necesarios para la competición:

Deportistas (incluidos profesores, veterinarios y mozos)
Personal de organización (incluido médico y herrador)
Oficiales y Jueces Propietarios
Patrocinadores
Medio de comunicación
Sanitarios
Autoridades
Público (llegado el caso)
Otros

⁴ Será posible alternativamente contar con un certificado de desinfección del vehículo emitido por un veterinario colegiado.

Además, se establecerán sistemas y protocolos de acreditación que no impliquen recogidas personales, de forma que se permita en cada colectivo la reducción de riesgos y contagios.

- Con el fin de no sobrepasar de la capacidad máxima de personas autorizadas, habrá que disponer de un sistema de control con el establecimiento de un número máximo identificaciones.
- Acceso muy restringido a las zonas que no sean propiamente zonas de competición, evitando el tránsito innecesario de personal a cuadras y resto de instalaciones. Instalación de carteles con las normas.
- Los accesos deberán estar controlados por personal que deberá ir provisto de los equipos de protección individual exigidos, en su caso, por las autoridades sanitarias.

6.1.2.1 Acreditaciones y Controles de acceso de público

En las competiciones con posibilidad de acceso al público, este se realizará previa venta de entradas o pases diarios, controlándose en todo momento las limitaciones de aforo y distancia social que marquen las directrices de las autoridades sanitarias y competentes, no superándose en ningún caso el 50 % del aforo de la instalación.

Las medidas de higiene deberán exponerse por medio de carteles situados en puntos de acceso, debiendo además recordarse a través de la megafonía del recinto.

6.1.2.2 Acreditaciones y Controles de acceso medios de comunicación

Los medios de comunicación asistentes a las competiciones deberán estar acreditados y el acceso a las instalaciones se limitará a los lugares en los que deben realizar su actividad, evitando en todo momento su presencia en cuadras y pista de ensayo, conforme a las normas establecidas por la autoridad competente.

6.1.3 Locales y Zonas de Restauración

En caso de existir zona de restauración deberá cumplir necesariamente con las medidas que se adopten por las autoridades competentes. • En caso de falta o imposibilidad de zona de restauración:

- Remisión a la restauración del lugar oficial de alojamiento o,
- Posibilidad de autoservicio de máquinas o “take-away”.

6.1.4 Otras pautas generales de Comportamiento Social en las Competiciones Hípicas

Además de las pautas habituales, se hará especial hincapié en otras tales como:

- La observancia de todas las medidas de prevención general de Riesgos Laborales
- El establecimiento, publicación y recuerdo de las normas de higiene y comportamiento a respetar por deportistas, mozos, resto de acreditados, oficiales y público.
- El respeto a los espacios de distanciamiento social regulados por las autoridades sanitarias competentes.
- La importancia de los servicios de megafonía para informar recurrentemente de la necesidad del respeto a las normas establecidas y la necesidad de la utilización de los dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Se usarán guantes y mascarillas por todas las personas presentes en la competición si así lo requieren las medidas sanitarias en vigor en cada momento.
- El médico de la competición deberá estar informado de inmediato de cualquier anomalía que se produzca.

6.1.5 Reproducción de estas pautas generales en los clubes deportivos

En los casos en los que los clubes desarrollen otras actividades, además, o en vez de la competición, estas medidas deberán ser complementadas con las disposiciones internas de cada instalación, en función de las circunstancias que concurran en cada una de ellas y de acuerdo con la normativa general que le sea de aplicación.

6.2 Medidas organizativas

6.2.1 Previas a la competición

- Secretaría del concurso: se aconseja que sean secretarías con capacidad para desarrollar las matrículas y gestiones online. Durante la competición, se garantizarán las distancias necesarias para conservar las medidas de higiene generales.
- Oficina de Acreditaciones: la acreditación deberá realizarse preferentemente mediante código por medios informáticos o telefónicos. Durante la competición, su espacio garantizará las distancias necesarias para conservar las medidas de higiene generales.
- Número de caballos autorizados a competir: se establecerá en el Avance de Programa según las características de la instalación hípica donde se

realice la competición y las medidas específicas que establezca el Comité Organizador.

La participación en cada prueba deberá estar dividida en grupos limitados, con descanso entre ellos si fuera necesario, para evitar aglomeraciones en las zonas comunes y pistas en función de la dimensión de las instalaciones ecuestres correspondientes.

Se establecerá igualmente el número máximo de caballos permitido en la pista de ensayo en función de las dimensiones de la pista.

6.2.2 Durante la competición

- Capacidad de las instalaciones: el posible acceso de público estará determinado por lo dispuesto por la normativa sanitaria general. En todo caso cada instalación tendrá en cuenta a estos efectos parámetros como la capacidad de sus gradas o la dimensión de su instalación.
- Oficiales de la competición: la distribución de los jurados garantizará las distancias necesarias para conservar las medidas de higiene generales. Entre sus funciones estará la de poder eliminar de la competición podrán a aquellos que no cumplan con las normativas sanitarias.
- Comité Organizador: estará también facultado para expulsar del recinto a acompañantes y público que no cumplan las normativas sanitarias.
- linetes y amazonas: serán responsables de las desinfecciones de sus arcones, equipos, remolques y camiones, en los términos que la legislación sanitaria general, en su caso, exija.
- Reparto de Boxes: con el fin de evitar concentraciones en la zona de boxes, se recomienda dejar un box libre cada diez caballos, que permanecerán cerrados y vacíos en todo momento.
- Incidencias sanitarias: deberán ser comunicadas de inmediato a las autoridades sanitarias, comenzando por el propio médico de la competición/instalación.

6.3 Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad. Orden 997/2020

Instalaciones

- Señalética de la circulación dentro de la instalación, entrada y salida de las instalaciones de deportistas, jueces y público.
- Inhabilitación de sistema de control de accesos no seguros.

- Estaciones de limpieza y desinfección en todas las entradas, salidas y los vestuarios.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50).
- Se deberán intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios, aseos y zonas de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad, se deberá, asimismo, incrementar el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso. o Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. o Cuando el uso de los aseos esté permitido por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será la establecida con carácter general en la presente Orden. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos, como mínimo, seis veces al día.
- Medidas específicas para asistentes como público o medios de comunicación (aforo, instalaciones con gradas o sin gradas, distanciamiento, etc.).
- Ventilación periódica de las instalaciones cubiertas. Para evitar en la medida de lo posible los contactos, mejorar la ventilación y facilitar las circulaciones, se deben mantener abiertas, siempre que sea posible, las puertas de acceso a los espacios deportivos y salas de clases colectivas.
- Normativa de uso de vestuarios y duchas. En caso de uso de los vestuarios su ocupación se limitará al número de personas que permita garantizar el respeto a la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Las duchas deberán ser individualizadas y con una mampara de separación o, en caso de no ser posible, se deberá limitar el uso únicamente a las cabinas de ducha individuales. o Una vez finalizada la práctica deportiva, no se podrá permanecer en la instalación.
- En caso de utilización de material común desinfección después de cada turno.
- Se deberá inhabilitar las fuentes de agua o cualquier otro sistema que conlleve riesgos y promover el uso individual de botellas. o Habilitación de espacios para dejar las mochilas y los enseres personales durante las actividades y desinfección de los mismos después de cada turno.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas

papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

- A la finalización de cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes y, en cada turno, se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso.

Medidas relacionadas con el público.

- Si la instalación está provista de gradas con localidades, será obligatorio que todos los espectadores permanezcan sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal y con el uso obligatorio de mascarilla.
- Excepcionalmente, si la instalación no está provista de gradas con localidades y los espectadores deben permanecer de pie, obligatoriamente deben usar mascarilla en todo momento.

Medidas específicas para todos los participantes. Orden 997/2020.

- Uso de mascarilla obligatoria para todos en instalaciones cerradas incluido durante la actividad.
- Uso de mascarilla obligatoria para deportistas durante el entrenamiento/competición, siempre que no se guarde la distancia interpersonal.
- Uso de mascarilla obligatoria para voluntarios, organizadores, público, entrenadores, jueces y árbitros tanto al aire libre como instalaciones cubiertas.
- Grupos de máximo 25 en instalaciones cubiertas siempre que no se supere el 75% del aforo en actividades sin contacto. o Limpieza de las equitaciones mediante ciclos de lavado de entre 60 y 90 grados.
- Medidas específicas en caso de menores de edad o personas con discapacidad (medidas aplicables al desplazamiento y entrega y recogida de participantes).

7 MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PREVIAS AL INICIO DE LA COMPETICIÓN

La Federación Hípica de Madrid, a través de su página web (www.fhdm.es) informará de los Protocolos y Planes de Actuación que deban desarrollarse durante las competiciones deportivas.

8 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes, o en caso de menores de edad padres o tutores de los participantes en cualquier actividad/competición deportiva organizada por la

Federación Hípica de Madrid, deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los requisitos de participación contenidos en el punto 9.

9 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

(DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO)

1. Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.

El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartiendo espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

2. Compromiso de comprobación diaria de estado de salud y de causa de ausencia.

Los participantes o tutores legales de los participantes deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de incorporarse a la actividad.

Los participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor responsable de su grupo a través del móvil u otro medio.

Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad.

Si alguna persona involucrada en la actividad/competición presenta sintomatología asociada con el COVID-19 hasta 15 días después de la actividad/competición, contactará con el responsable de su actividad.

3. Aceptación del documento informativo para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

4. Fecha y Firma del consentimiento informado.

10 MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN TRAS LA ACTIVIDAD

Los Comités Organizadores de competiciones ecuestres, estarán obligados a comunicar a la Federación Hípica de Madrid, cualquier incidencia sanitaria que pudiera estar asociada con el COVID19, manifestada hasta los siguientes quince días posteriores a la finalización de la última prueba.

Todas las personas relacionadas con las competiciones, jueces, árbitros, mozos, veterinarios, deportistas, entrenadores, jefes de pista, etc. deberán comunicar a la Federación Hípica de Madrid, cualquier incidencia sanitaria que pudiera estar asociada con el COVID19, manifestada hasta los siguientes quince días posteriores a la finalización de la última prueba.

Las comunicaciones de este tipo de incidencia deberán ser remitidas a la mayor brevedad posible a la Federación Hípica de Madrid (atencionfederado@fhdm.es).

11 PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO PREVENCIÓN

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes de la actividad o competición, se comprobará con frecuencia el estado de los mismos, así como de oficiales y personal de organización.

11. 1 Actuación en caso de riesgo de contagio

En caso de menores de edad, si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.

En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” de los participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

En caso de actividades continuas con menores de edad, se les deberá aislar del resto de grupos en espacios comunes (almuerzo y comida) y se avisará a los padres de este aspecto.

El participante o la familia del menor de edad con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.

11.2 Actuación en caso de contagio positivo en caso de COVID19

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID19 y teniendo

especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.

12 RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA FEDERACIÓN

La Federación Hípica de Madrid dispondrá de Delegado de Seguridad e Higiene.

13 MEDIDAS DE INFORMACIÓN

La Federación Hípica de Madrid establecerá medidas de información y comunicación, a través de su página web, de todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollen para las competiciones, entrenamientos y actividades.

Antes de la competición



Desinfecta el camión



Gestiona todos tus trámites previos telemáticamente



Desinfecta tu equipo



Accede al recinto siguiendo las instrucciones de la organización

Durante de la competición



Respecta el espacio de distanciamiento social regulado por las autoridades (1,5 m)



Sigue las instrucciones de la megafonía y cartelería del concurso



Usa guantes y mascarillas de acuerdo con las medidas sanitarias en vigor



Evita tránsitos innecesarios en las cuadras y resto de instalaciones



Comunica a la organización cualquier incidencia sanitaria



Evita concentraciones en las pistas y zona de boxes



Respecta las indicaciones del personal oficial

Tras la competición



Sigue las instrucciones de la organización para la entrega de premios



Realiza los trámites finales por medios telemáticos



ANEXO PROTOCOLO. PARA TODAS LAS DISCIPLINAS

De conformidad con lo establecido en la Orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020 de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica en relación al uso obligatorio de la mascarilla en instalaciones cubiertas en entrenamiento y competición autonómica.

Todas las actividades deportivas se tienen que realizar con mascarilla a excepción de las siguientes actividades en las que no es obligatorio, pero sí recomendable:

1. La actividad deportiva al aire libre siempre que se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 m.
2. El entrenamiento y competición de deportes federados de equipos que militen en ligas nacionales.
3. La actividad física y deporte individual de alta intensidad en interior, siempre que se esté realizando el ejercicio separado por mamparas individuales laterales y frontales.

Así mismo, y conforme a lo indicado en la Orden 1177/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, en las competiciones oficiales de ámbito nacional y carácter no profesional y en las competiciones internacionales que estén bajo la tutela organizativa de la RFHE que se desarrollen en el territorio de la Comunidad de Madrid, será de aplicación el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional elaborado por el Consejo Superior de Deportes.

ANEXO PROTOCOLO. CONCURSOS DE SALTO DE OBSTÁCULOS

CUADRAS

Acceso restringido y controlado.

Separación por zonas, bien mediante vallas o por boxes cerrados. Evitación de puntos de aglomeración.

En la separación de la zona de cuadras se tendrá en cuenta los grupos de jinetes o "cuadras" si se tiene la información antes de hacer la distribución. En este caso se observará cierta flexibilización si es necesaria, pero como norma general se atenderá a la proporción de un box vacío por cada diez caballos

Deberá tenerse especial atención con la limpieza y desinfección de los equipos y materiales que se utilicen en la zona de cuadras.

En la Zona de duchas para caballos se procederá con una espera en filas, guardando las distancias de seguridad.

En la entrada zona de cuadras se dispondrá de guantes e hidrogel.

PISTA DE ENSAYO

Se establecerán cupos de acceso en relación a los metros cuadrados de la pista. A la pista de ensayo con cada jinete solamente tendrá acceso una persona que el jinete previamente debe comunicar al comisario o en su defecto al comité organizador.

En cuanto a las normas sanitarias se estará a lo dispuesto en la normativa común. De acuerdo con el número de jinetes inscritos en cada prueba, la misma se dividirá en grupos. Solamente podrán ver la pista y acceder a la pista de ensayo los jinetes incluidos en cada grupo. Bajo ningún concepto se admitirán otros jinetes (aunque el profesor sea el mismo).

Los grupos como máximo comprenderán veinte binomios.⁵

El número de obstáculos en pista de ensayo estará determinado por el espacio que tenga la pista para observar las normas de distanciamiento.

Durante la competición sería recomendable que un miembro del personal de pista estuviera disponible con rastrillo para reparar el suelo de la pista de ensayo cuando fuera necesario.

En las revisiones de protectores solo un comisario y el jinete estarán permitidos en la zona. Excepcionalmente si el caballo presenta dificultad extrema para realizar la labor de control el jinete deberá desmontar y sujetar el caballo.

En la zona entre la pista de competición y la pista de ensayo sólo podrán estar el jinete/amazona que está esperando para competir y una persona más, dejando el resto de la zona vacía de personas o caballos.

TRIBUNA DE JURADO

Limitación de permanencia al número de personas imprescindibles: jueces, locución y el cronometrador en el caso que no sea un miembro del jurado quien esté al cargo del mismo. Delegado de la RFHE en ocasiones puntuales o cuando

⁵ Ese máximo de 20 binomios no significa que haya que esperar a que finalice cada grupo. A medida que salga un caballo puede entrar otro que corresponda al orden en que van a salir a la pista., de forma que siempre habrá caballos preparados.

Esta limitación puede ser flexibilizada si los jinetes inspeccionan la pista con mascarilla y guardando la distancia social.

tenga que juzgar. Grabación, música, secretaría y otras funciones no propias del juzgamiento deberán ser acomodadas en otras zonas.

Se restringirá el acceso exclusivamente a jinetes participantes (en caso de menores un representante) y al director del concurso. Deben respetarse turnos y no haber más de una persona al mismo tiempo.

El médico del concurso tendrá acceso libre y deberá existir una constante comunicación entre el propio médico, presidente del jurado y comité organizador y delegado federativo.

En la entrada del jurado se dispondrá de termómetro sin contacto, mascarillas, guantes e hidrogel.

Si no puede respetarse la distancia recomendada por las autoridades sanitarias se colocarán pantallas de metacrilato (desde la mesa y con una altura mínima de 60 cm. (pueden ser acopladas sobre una base encima de la mesa, y pueden ser móviles)

SECRETARÍA

Con el objetivo de reducir el número de personas relacionadas con la competición en el área de la secretaría se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✦ La secretaría se llevará a efecto a través de medios informáticos. (Web, redes sociales y aplicaciones específicas) en lo relativo a publicación de horarios, ordenes de salida, información general etc.
- ✦ Se fomentará las comunicaciones por teléfono y vía telemática (Whatsapp y email) para cualquier acción relacionada con la competición: cambio de pruebas, matriculas, suministros etc.
- ✦ Se fomentará y facilitará el pago telemático (Transferencia, Bizum ...) de matrícula y boxes, así como de todos aquellos servicios complementarios: suministros, luz, limpieza etc. Caso de no poder ser efectivo por estos medios, se realizará en metálico, cumpliendo el protocolo general de distanciamiento.
- ✦ Las liquidaciones de premios se realizarán por transferencia bancaria en la semana siguiente a la realización del concurso. En efectivo se realizarán pagos, cumpliendo el protocolo general de distanciamiento.

A través de medios informáticos excepto en lo relativo a suministros, que deberán solicitarse telefónicamente para tener preparado el vale o cualquier otro sistema que ayude a que el tiempo físico en la oficina sea el mínimo posible. Los suministros se abonarán en el momento de recoger el vale.

Ordenes de salida, cambios para el día siguiente y demás se realizarán telefónicamente o mediante WhatsApp.

Por el bien y la buena marcha de la competición ante tan excepcionales circunstancias, el objetivo a conseguir será mantener horarios, ordenes de salida,

grupos etc. Para ello se solicitará la colaboración de los deportistas para no realizar cambios en los órdenes de salida.

En la medida de lo posible y con el visto bueno y ayuda del Delegado federativo, se establecerán horarios de atención al público de la secretaría.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Para el buen desarrollo de la competición y la máxima organización en beneficio de todos, sólo se podrán admitir altas en el concurso que hayan sido gestionadas a través de la FHM.

El reconocimiento de pista deberá realizarse en grupos reducidos de personas y siempre respetando el distanciamiento. Se abrirá la pista las veces que sean necesarias en función del número de caballos inscritos en la prueba.

En la pista de ensayo y de acuerdo con el número de jinetes inscritos en cada prueba, la misma se dividirá en grupos. Solamente podrán ver la pista y acceder a la pista de ensayo los jinetes incluidos en cada grupo. Bajo ningún concepto se admitirán otros jinetes (aunque el profesor sea el mismo). Los grupos como máximo comprenderán veinte binomios.

El Jefe de Pista en coordinación con el Presidente del Jurado y el Delegado federativo deberán acordar los tiempos de parada para reacondicionar la pista y, en su caso, nuevas inspecciones de la misma durante la prueba.

El personal de pista deberá ser suficiente para trabajar y realizar los cambios de pista guardando las normas generales de distanciamiento.

El personal de pista tendrá el número suficiente de herramientas para efectuar los trabajos de reparación de la pista. (rastrillos, etc.) sin necesidad de compartir, o en su defecto capacidad para su desinfección.

Las entregas de premios podrán realizarse pie a tierra o a caballo evitando en todo lo posible el contacto.

Todos los premios que deban colocarse en el caballo, escarapelas, mantas, etc. deberán venir colocados desde la pista de ensayo.

Solamente una persona entregará los premios por parte del C.O. y máximo dos personas estarán en pista durante la entrega. Estas personas deberán respetar las normas sanitarias en vigor.

Los jinetes observarán la distancia de seguridad.

Se recomienda que sólo los tres primeros clasificados de cada una de las pruebas salgan a la pista a recibir los premios.

ANEXO PROTOCOLO. CONCURSOS DE DOMA CLASICA

CUADRAS

Acceso restringido a las personas acreditadas.

Delimitar y marcar zona de seguridad.

No crear puntos de aglomeración.

Zona de duchas, espera en filas y guardando las distancias.

En cuanto a las normas sanitarias remitirse a la normativa común.

PISTA DE CALENTAMIENTO - COMPETICION

Se establecerán cupos de acceso con relación a los metros cuadrados de la pista.

Proporción 20 x 60 m² 6 binomios calentando.

Únicamente tendrán acceso el entrenador y una persona acompañante a la pista de calentamiento como personal auxiliar del jinete/amazona. Se situarán fuera de la pista y a dos metros de la valla del cuadrilongo en zonas delimitadas. Cualquier acción que se ejerza por parte del personal acompañante sobre jinete/amazona - caballo se deberá realizar fuera de la pista de calentamiento y cumpliendo siempre las normas sanitarias.

En cuanto a las normas sanitarias remitirse a la normativa común.

PISTA DE ENTRENO – NO COMPETICION

Se establecerán cupos de acceso con relación a los metros cuadrados de la pista.

En una pista de 20 x 60 m², trabajaran al mismo tiempo como máximo 8 binomios.

Este número podrá ir aumentando o disminuyendo con relación al tamaño de la pista.

Únicamente tendrán acceso el entrenador y una persona acompañante a la pista de entrenamiento como personal auxiliar del jinete/amazona. Se situarán fuera de la pista y a dos metros de la valla en zonas delimitadas. Cualquier acción que se ejerza por parte del personal acompañante sobre jinete/amazona-caballo se deberá realizar fuera de la pista de entrenamiento y cumpliendo siempre las normas sanitarias

En cuanto a las normas sanitarias remitirse a la normativa común.

JURADO

En todo momento se deberán mantener las medidas sanitarias de seguridad en las casetas del Jurado.

Federación Hípica de Madrid - Avenida Salas de los Infantes, 1 28034 Madrid - Tel.- 91 477 72 38
CIF G78654399

En una zona cercana a las casetas jurado se dispondrá de mascarillas, guantes e hidrogel para los jueces y cualquier persona que pertenezca al C.O. En cuanto a las normas sanitarias remitirse a la normativa común.

SECRETARÍA DEL CONCURSO – SECRETARIA TECNICA

Con el objetivo de reducir el número de personas relacionadas con la competición en el área de la secretaria se tendrá en cuenta lo siguiente:

Con el objetivo de reducir el número de personas relacionadas con la competición en el área de la secretaria se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✦ La secretaría se llevará a efecto a través de medios informáticos. (Web, redes sociales y aplicaciones específicas) en lo relativo a publicación de horarios, ordenes de salida, información general etc.
- ✦ Se fomentará las comunicaciones por teléfono y vía telemática (Whatsapp y email) para cualquier acción relacionada con la competición: cambio de pruebas, matriculas, suministros etc.
- ✦ Se fomentará y facilitará el pago telemático (Transferencia, Bizum ...) de matrícula y boxes, así como de todos aquellos servicios complementarios: suministros, luz, limpieza etc. Caso de no poder ser efectivo por estos medios, se realizará en metálico, cumpliendo el protocolo general de distanciamiento.
- ✦ Las liquidaciones de premios se realizarán por transferencia bancaria en la semana siguiente a la realización del concurso. En efectivo se realizarán pagos, cumpliendo el protocolo general de distanciamiento.

A través de medios informáticos excepto en lo relativo a suministros, que deberán solicitarse telefónicamente para tener preparado el vale o cualquier otro sistema que ayude a que el tiempo físico en la oficina sea el mínimo posible. Los suministros se abonarán en el momento de recoger el vale.

Ordenes de salida, cambios para el día siguiente y demás se realizarán telefónicamente o mediante WhatsApp.

Por el bien y la buena marcha de la competición ante tan excepcionales circunstancias, el objetivo a conseguir será mantener horarios, ordenes de salida, grupos etc, por lo que pediremos siempre la colaboración de todos para no realizar cambios en ordenes de salida.

En la medida de lo posible y con el visto bueno y ayuda del Delegado federativo, se establecerán horarios de atención.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Para el buen desarrollo de la competición y la máxima organización en beneficio de todos, sólo se podrán admitir altas en el concurso que hayan sido gestionadas a través de la FHM.

Las entregas de premios podrán realizarse pie a tierra o a caballo evitando en todo lo posible el contacto.

En cuanto a las normas sanitarias se estará a lo dispuesto en la normativa común.

OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

Se delimitarán y marcarán las distancias de seguridad en las zonas comunes y de paso.

El C.O. dispondrá de un termómetro por infrarrojos y en cualquier momento se podrá hacer un control aleatorio de la temperatura de cualquier persona presente en el recinto.

En caso de incumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en el protocolo general se invitará a la persona que no cumple a abandonar el recinto.

ANEXO PROTOCOLO. CONCURSO COMPLETO DE EQUITACIÓN

CUADRAS

Acceso restringido a las personas acreditadas.

Delimitar y marcar zona de seguridad.

No crear puntos de aglomeración.

Zona de duchas, espera en filas y guardando las distancias.

En cuanto a las normas sanitarias remitirse a la normativa común.

PISTA DE CALENTAMIENTO - COMPETICION

1. DOMA

Se establecerán cupos de acceso con relación a los metros cuadrados de la pista. La proporción será de 200 m²/ por binomio calentando.

Únicamente tendrán acceso el entrenador y una persona acompañante a la pista de calentamiento como personal auxiliar del jinete/amazona. Se situarán fuera de la pista y a dos metros de la valla del límite de la pista en zonas delimitadas. Cualquier acción que se ejerza por parte del personal acompañante sobre jinete/amazona caballo se deberá realizar fuera de la pista de calentamiento y cumpliendo siempre las normas sanitarias.

En cuanto a las normas sanitarias remitirse a la normativa común.

2. SALTO DE OBSTACULOS

Se establecerán cupos de acceso con relación a los metros cuadrados de la pista. La proporción será de 200 m²/ por binomio calentando.

A la pista de ensayo con cada jinete solamente tendrá acceso una persona que el jinete previamente debe comunicar al comisario o en su defecto al comité organizador.

En cuanto a las normas sanitarias se estará a lo dispuesto en la normativa común. De acuerdo con el número de jinetes inscritos en cada prueba, la misma se dividirá en grupos. Solamente podrán ver la pista y acceder a la pista de ensayo los jinetes incluidos en cada grupo. Bajo ningún concepto se admitirán otros jinetes (aunque el profesor sea el mismo).

Los grupos como máximo comprenderán veinte binomios.

El número de obstáculos en pista de ensayo estará determinado por el espacio que tenga la pista para observar las normas de distanciamiento.

Durante la competición sería recomendable que un miembro del personal de pista estuviera disponible con rastrillo para reparar el suelo de la pista de ensayo cuando fuera necesario

En las revisiones de protectores solo un comisario y el jinete estarán permitidos en la zona. Excepcionalmente si el caballo presenta dificultad extrema para realizar la labor de control el jinete deberá desmontar y sujetar el caballo.

En la zona entre la pista de competición y la pista de ensayo sólo podrán estar el jinete/amazona que está esperando para competir y una persona más, dejando el resto de la zona vacía de personas o caballos.

3. CROSS

Se establecerán cupos de acceso con relación a los metros cuadrados de la pista. La proporción será de 200 m²/ por binomio calentando.

Un jinete podrá ir acompañado por una sola persona hasta el redil de salida de la prueba de XC

En la zona de llegada y recuperación cada jinete podrá contar con la ayuda de 2 personas para atender a su caballo. Ambas estarán protegidas con mascarilla y guantes conforme a los protocolos sanitarios en vigor. Una vez autorizados por el veterinario, deberán abandonar la zona de llegada. El C.O. delimitará zonas de paseo de caballos donde dirigirse posteriormente, si así lo desean los participantes

PISTA DE ENTRENAMIENTO – NO COMPETICION

Se establecerán cupos de acceso con relación a los metros cuadrados de la pista. La proporción admitida será de 150 m²/ binomio trabajaran al mismo tiempo, en cualquiera de las 3 disciplinas.

Únicamente tendrán acceso el entrenador y una persona acompañante a la pista de entrenamiento como personal auxiliar del jinete/amazona. Se situarán fuera de la pista y a dos metros de la valla en zonas delimitadas. Cualquier acción que se ejerza por parte del personal acompañante sobre jinete/amazona-caballo se deberá realizar fuera de la pista de entrenamiento y cumpliendo siempre las normas sanitarias

En cuanto a las normas sanitarias remitirse a la normativa común.

JURADO Y CENTRO DE CONTROL

Limitación de permanencia al número de personas imprescindibles: jueces, locución y el cronometrador en el caso que no sea un miembro del jurado quien esté al cargo de este. Delegado federativo en ocasiones puntuales o cuando tenga que juzgar. Grabación, música, secretaría y otras funciones no propias del juzgamiento deberán ser acomodadas en otras zonas.

Se restringirá el acceso exclusivamente a jinetes participantes (en caso de menores un representante) y al director del concurso. Deben respetarse turnos y no haber más de una persona al mismo tiempo.

El médico del concurso tendrá acceso libre y deberá existir una constante comunicación entre el propio médico, presidente del jurado y comité organizador y Delegado federativo.

En la entrada del jurado se dispondrá de termómetro sin contacto, mascarillas, guantes e hidrogel.

Si no puede respetarse la distancia recomendada por las autoridades sanitarias se colocarán pantallas de metacrilato (desde la mesa y con una altura mínima de 60 cm. (pueden ser acopladas sobre una base encima de la mesa, y pueden ser móviles)

SECRETARÍA DEL CONCURSO – SECRETARIA TECNICA

Con el objetivo de reducir el número de personas relacionadas con la competición en el área de la secretaria se tendrá en cuenta lo siguiente:

Con el objetivo de reducir el número de personas relacionadas con la competición en el área de la secretaria se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✦ La secretaría se llevará a efecto a través de medios informáticos. (Web, redes sociales y aplicaciones específicas) en lo relativo a publicación de horarios, ordenes de salida, información general etc.
- ✦ Se fomentará las comunicaciones por teléfono y vía telemática (Whatsapp y email) para cualquier acción relacionada con la competición: cambio de pruebas, matriculas, suministros etc.

- ✦ Se fomentará y facilitará el pago telemático (Transferencia, Bizum ...) de matrícula y boxes, así como de todos aquellos servicios complementarios: suministros, luz, limpieza etc. Caso de no poder ser efectivo por estos medios, se realizará en metálico, cumpliendo el protocolo general de distanciamiento.
- ✦ Las liquidaciones de premios se realizarán por transferencia bancaria en la semana siguiente a la realización del concurso. En efectivo se realizarán pagos, cumpliendo el protocolo general de distanciamiento.

A través de medios informáticos excepto en lo relativo a suministros, que deberán solicitarse telefónicamente para tener preparado el vale o cualquier otro sistema que ayude a que el tiempo físico en la oficina sea el mínimo posible. Los suministros se abonarán en el momento de recoger el vale.

Ordenes de salida, comunicación de resultados y demás se realizarán telefónicamente o mediante WhatsApp.

Por el bien y la buena marcha de la competición ante tan excepcionales circunstancias, el objetivo a conseguir será mantener horarios, ordenes de salida, grupos etc., por lo que pediremos siempre la colaboración de todos para no realizar cambios en ordenes de salida.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Para el buen desarrollo de la competición y la máxima organización en beneficio de todos, sólo se podrán admitir altas en el concurso que hayan sido gestionadas a través de la FHM.

Para la prueba de **salto**, el reconocimiento de pista deberá realizarse en grupos reducidos de personas y siempre respetando el distanciamiento y con las medidas de protección adecuadas. Se abrirá la pista las veces que sean necesarias en función del número de caballos inscritos en la prueba.

En la pista de ensayo y de acuerdo con el número de jinetes inscritos en cada prueba, la misma se dividirá en grupos. Solamente podrán ver la pista y acceder a la pista de ensayo los jinetes incluidos en cada grupo. Bajo ningún concepto se admitirán otros jinetes (aunque el profesor sea el mismo). Los grupos como máximo comprenderán veinte binomios.

El Jefe de Pista en coordinación con el Presidente del Jurado y el Delegado federativo deberán acordar los tiempos de parada para reacondicionar la pista y, en su caso, nuevas inspecciones de esta durante la prueba.

El personal de pista deberá ser suficiente para trabajar y realizar los cambios de pista guardando las normas generales de protección y distanciamiento.

El personal de pista tendrá el número suficiente de herramientas para efectuar los trabajos de reparación de la pista. (rastrillos, etc.) sin necesidad de compartir, o en su defecto capacidad para su desinfección.

Para las inspecciones de la prueba de **XC**, se permite se realicen en grupos de un máximo de 10 personas, que deberán respetar las medidas de protección y distanciamiento establecidas por el protocolo general en cada momento.

Las entregas de premios se realizarán pie a tierra, en espacios abiertos, evitando en todo lo posible el contacto, donde pueda asegurarse una distancia mínima entre personas de 2 metros, con la protección adecuada en cada momento.

OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

Se delimitarán y marcarán las distancias de seguridad en las zonas comunes y de paso.

El C.O. dispondrá de un termómetro por infrarrojos y en cualquier momento se podrá hacer un control aleatorio de la temperatura de cualquier persona presente en el recinto.

En caso de incumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en el protocolo general se invitará a la persona que no cumple a abandonar el recinto.

ANEXO PROTOCOLO SANITARIO. CONCURSOS DE RAID

ÁREA DE COMPETICIÓN

- La zona de Vet-Gate (que incluye las áreas de recuperación, inspección veterinaria y descanso), el área de cuadras y servicios añadidos a la competición (secretaría, servicios, aparcamientos de competidores, etc.) deberá permanecer a puerta cerrada o en su defecto estar limitada con vallas, cinta, estacas etc.
- El acceso al área de competición estará sujeto a un control de acceso en el que sólo estará permitido el acceso a ***personal que haya sido acreditado y esté identificado***.
- **Identificación:** Además de los petos y dorsales obligatorios, toda persona acreditada deberá ser identificada con brazaletes o cualquier otro sistema que permita de una manera rápida y visible identificar, incluyendo a:
 - Oficiales (incluidos cronometradores)
 - Miembros del Comité Organizador
 - Asistencias y competidores
 - Autoridades y patrocinadores
 - Cualquier otra persona relacionada con la competición
- Todo el personal acreditado, incluyendo participantes y asistencias, deberán llevar mascarilla en cuanto interactúen con oficiales, miembros del Comité Organizador y otros participantes.

- Los jinetes y amazonas no estarán obligados a llevar mascarilla mientras estén montados en el recorrido.
- El área de inspección veterinaria deberá ser de por lo menos: 4 carriles trote de 3 m ancho x 40 m largo + 2 m en cada extremo lateral. La zona de espera del área de inspección y pulso deberá ser de un mínimo de 16m ancho x 10 largo.
- Puntos de asistencia: Se consideran parte del área de competición y deberán mantenerse las mismas precauciones que las dictadas para la zona de Vet-Gate. El número de asistencias por caballo será de un máximo de 2, para reducir la afluencia.

PARTICIPACIÓN

- Las inscripciones deberán estar limitadas al espacio disponible en la zona de Vet-Gate en función de los m2, contando con 27 m2 por participante (2 m2 por persona entendiendo que cada participante lleva 2 personas y puede montar un paddock de 3x3m). Se deberá sumar el espacio de zona de descanso y recuperación y dividirlo por 25, el resultado será el máximo de inscritos.
- En una primera fase llamada "**fase A Raid**" (fase comprendida entre el 25 de mayo y todo el mes de junio) se limitará la participación a 30 binomios por día.
- En función de la evolución de la pandemia y del funcionamiento de los concursos de la fase A se aumentará el número máximo de participantes por día.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

- Salidas escalonadas en fila en todas las competiciones, sea cual sea la categoría y la distancia. Máximo grupos de 5 binomios.
- Máximo 2 asistencias por caballo más el jinete o amazona.
- Distancia de 1.5m entre paddocks de distintas cuadras.
- Máximo de una persona con mascarilla por caballo para pasar el Vet-Gate.
- Durante el recorrido los binomios deberán ir en fila salvo para adelantar.

SECRETARÍA

- El pago de las inscripciones que se realicen en el momento y en efectivo se deberán hacer con el importe exacto.

OTRAS PRÁCTICAS

- No habrá entregas de premios como tal. Se comunicarán los 3 primeros clasificados por megafonía, que irán a recoger los trofeos y/o premios de forma individual a la secretaria del raid.
- Se deberá mantener siempre la distancia de 1,5/2m entre personas, exceptuando las que formen parte de un mismo equipo.
- En caso de haber restauración, ésta se limitará a ofrecer solo servicio para llevar, y deberá garantizar la higiene y desinfección adecuada para su funcionamiento.
- Los baños, tanto si son fijos como portátiles, deberán haber sido desinfectados de la forma adecuada y homologada ante covid-19, antes del inicio de la competición, en caso de competición de más de un día, se deberá llevar a cabo otra desinfección al finalizar el primer día.
- Asunción plena de todas las medidas generales de las autoridades sanitarias.

ORGANIZACIÓN RAIDS DE PROXIMIDAD GEOGRÁFICA

Como consecuencia de la situación sanitaria en nuestro país, se va a limitar la participación y los desplazamientos para evitar la propagación de nuevos focos del covid19 y el cumplimiento de las obligaciones sanitarias sociales y distanciamiento social.

Por ello se recomienda a las Federaciones autonómicas la organización de **raids de proximidad geográfica**, con el objetivo de reiniciar la competición de raid en España y evitar excesiva aglomeración de participantes, así como minimizar los costes organizativos.

- Raids de promoción, de 40 km o 60km.
- Máximo 30 participantes, con preferencia los estabulados en el mismo municipio del raid o municipios colindantes, según el código REGA de la explotación.
- Las inscripciones se deberán hacer on-line (mails o sistemas inscripciones) o por teléfono a través de las federaciones autonómicas y se cerrarán al menos 3 días antes de la competición al ser limitada la participación.
- Se podrán llevar a cabo a partir del 25 de mayo y durante el mes de junio. Este formato se podrá extender en el tiempo en función de la necesidad y el estado de la pandemia.
- Estos concursos seguirán lo dispuesto en el reglamento nacional y territorial.

ANEXO PROTOCOLO SANITARIO. CONCURSOS DE PONIS

EN RELACIÓN CON LAS PISTAS

- Ver la pista con un número máximo de niños, siempre con distanciamiento social:
 - ponis A y B con 4 niños ○ ponis C y D con 5-6 niños
- La pista se abrirá al menos dos veces, o bien una sola vez, pero se dará el doble de tiempo para que los profesores puedan enseñarla a todos sus alumnos por turnos.
- Pista de ensayo:
 - Niños y padres nunca podrán entrar.
 - Recomendación de la posibilidad de que los mismos jinetes de un club concursen seguidos y así entrenen a la vez. Con la matrícula se solicitará el nombre del profesor o club para la agrupación.
 - Límite de acceso a la pista de ensayo en función de las dimensiones de la pista (se estima un número aconsejable de entre 12 y 15 ponis).
 - Profesores guantes y mascarilla

COMPETICIÓN

- Espaciar las pruebas poniendo hora de comienzo para que cuando acabe una categoría de correr puedan abandonar las instalaciones y así tener la mínima concentración de gente posible.
- En el caso de compartir poni, desinfección del equipo del poni previa al cambio de jinete. Los mozos, padres o profesores deberán hacer esa desinfección antes de subirse el otro jinete.

OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

- Número limitado de acompañantes por competidor: 2

- Cada niño deberá estar siempre acompañado por un adulto que se hará cargo de él, y controlará que cumpla el distanciamiento social. En las pistas, el niño solamente podrá contar con el apoyo de su profesor.
- Protección de guantes y mascarillas para todos los asistentes. Para los jinetes cuando estén montados en su poni sólo guantes
- Publicación de las normas en tabloneros de anuncios, página web del evento y avance de programa. Recordatorio continuo por megafonía.